

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PERILLA DE CASTRO

##### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### Ingresos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos .....	71.087,46
2 Impuestos indirectos .....	0,01
3 Tasas y otros ingresos .....	22.705,06
4 Transferencias corrientes .....	60.082,75
5 Ingresos patrimoniales .....	15.560,01
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7 Transferencias de capital .....	0,03
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total ingresos</i> .....	<i>169.435,32</i>

##### Gastos

Capítulo	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal .....	50.639,19
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	86.320,70
3 Gastos financieros .....	0,00
4 Transferencias corrientes .....	17.408,88
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales .....	10.000,02
7 Transferencias de capital .....	0,02
8 Activos financieros .....	0,00
9 Pasivos financieros .....	0,00
<i>Total gastos</i> .....	<i>164.368,81</i>

R-202400823



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

*Personal funcionario.*

- Plazas: Una. Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2, Nivel 26.

*Personal laboral.*

- Plazas: Una. Operario de Servicios Múltiples.

*Personal laboral temporal.*

- Plazas: Cuatro. Peón/Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Perilla de Castro, 11 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400823

